

2840

Quito
#2
c/p

ESCANEAR

f

Superintendencia
Compañías
21 ENE. 2013
CAU

Señor Superintendente de Compañías:

Presente.

Guido Mantilla Jácome, en mi calidad de Gerente y representante legal de la Compañía Soluciones Legales Asociados **SOLUDOGMA CIA. LTDA.**, le informo que se ha realizado la cesión de derechos de participación del señor Manuel Abdón Pérez Acuña a favor del señor Guido Desiderio Mantilla Jácome, cuyos datos y mayor información se encuentran en documento adjunto en copia.

Solicito a usted señor Superintendente de Compañías autorice a quién corresponde se me entregue la nueva nómina de socios de la Compañía Soluciones Legales Asociados **SOLUDOGMA CIA. LTDA.**- Por la atención que se digne dar a la presente anticipo mis agradecimientos.


Dr. Guido Mantilla Jácome.

C.I. 170885142-1

Gerente Cía. SOLUDOGMA.

Ingresada
cesión de
participaciones;
adjunto nómina.
22/01/2013

f

0274
Dr. Enrique Díaz Ballesteros



1 ESCRITURA NÚMERO: SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO (6354)

2
3
4 CONTRATO:

5 **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**

6 OTORGANTES:

7

| <u>APELLIDOS Y NOMBRES</u> | <u>CEDULA/PASAPORTE/RUC</u> | <u>CALIDAD</u> |
|------------------------------------|-----------------------------|----------------|
| 8 PEREZ ACUÑA MANUEL ABDON | CC.170731983-4 | CEDENTE |
| 9 VINUEZA FUSEAU SAIDA PATRICIA | CC.170862276-4 | CEDENTE |
| 10 MANTILLA JACOME GUIDO DESIDERIO | CC.170885142-1 | CESIONARIO |

11 OBJETO:

12 **100 PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA**
13 **SOLUCIONES LEGALES ASOCIADOS SOLUDOGMA CIA. LTDA.**

14 CUANTÍA: USD \$ 100,00

15 **DI 3 COPIAS **APM****

16 En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de
17 la República del Ecuador, hoy día, **TREINTA (30)**
18 **de NOVIEMBRE del DOS MIL DOCE**, ante mí,
19 **DOCTOR PABLO VELA VALLEJO, NOTARIO**
20 **DECIMO OCTAVO SUPLENTE DEL CANTÓN**
21 **QUITO**, por licencia concedida a su titular
22 **Doctor Enrique Díaz Ballesteros**, mediante Acción
23 de Personal número cinco uno dos seis-DP-DPP del
24 Consejo de la Judicatura, de fecha veinte de
25 noviembre del dos mil doce, comparecen a la
26 celebración de la presente escritura pública, por
27 una parte, en calidad de **CEDENTES**, los cónyuges
28 **MANUEL ABDÓN PÉREZ ACUÑA y SAIDA**

FACTURA
No.223400

1 **PATRICIA VINUEZA FUSEAU**, casados, por sus
2 propios derechos; y, por otra parte, en calidad de
3 **CESIONARIO**, el señor **GUIDO DESIDERIO**
4 **MANTILLA JACOME**, casado, por sus propios
5 derechos. Los comparecientes son de nacionalidad
6 ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en
7 esta ciudad de Quito, legalmente capaces para
8 contratar y obligarse; a quienes de conocer doy fe,
9 ya que me presentan sus documentos de identidad;
10 bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y
11 resultados de esta escritura a la que proceden libre
12 y voluntariamente de conformidad con la minuta
13 que me presentan para que eleve a instrumento
14 público, cuyo tenor literal es el siguiente: "**SEÑOR**
15 **NOTARIO**: En el registro de escrituras públicas a
16 su cargo sírvase incorporar una con el siguiente
17 contenido: **PRIMERA: COMPARECIENTES:**
18 Intervienen en la presente escritura pública, en
19 calidad de cedentes: los cónyuges señor **Manuel**
20 **Abdón Pérez Acuña** y señora **Saida Patricia**
21 **Vinueza Fuseau**, casados, por sus propios
22 derechos, y, por otra parte, en calidad de
23 cesionario, el señor **Guido Desiderio Mantilla**
24 **Jácome**, casado, por sus propios derechos.- Los
25 comparecientes son ecuatorianos, mayores de
26 edad, domiciliados en Quito, hábiles para contratar
27 y obligarse.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** La
28 compañía **SOLUCIONES LEGALES ASOCIADOS**



Dr. Enrique Díaz Ballesteros



1 SOLUDOGMA COMPAÑÍA LIMITADA, se constituyó
2 mediante escritura pública otorgada el diez
3 de agosto del dos mil doce, ante el notario
4 Sexto Doctora Myriam Villacís, encargada de la
5 Notaría Sexta, e inscrita en el Registro Mercantil de
6 Quito el nueve de octubre del dos mil doce; el
7 capital social de la compañía actual es
8 cuatrocientos dólares (us \$ 400,00).- **TERCERA:**
9 **JUNTA GENERAL Y CESIÓN DE**
10 **PARTICIPACIONES:** La junta general universal de
11 socios de la compañía SOLUCIONES LEGALES
12 ASOCIADOS SOLUDOGMA COMPAÑÍA LIMITADA,
13 celebrada el veinte y siete de noviembre del dos
14 mil doce, decidió por unanimidad autorizar la
15 siguiente cesión de participaciones de un dólar
16 cada una, en base a la cual, se procede a través de
17 la presente escritura pública, por lo cual los
18 cedentes proceden en la siguiente forma: los
19 cónyuges señor Manuel Abdón Pérez Acuña y
20 señora Saida Patricia Vinuesa Fuseau, ceden sus
21 cien participaciones, de un dólar cada una, que
22 posee en la compañía SOLUCIONES LEGALES
23 ASOCIADOS SOLUDOGMA COMPAÑÍA LIMITADA,
24 a favor del señor Guido Desiderio Mantilla Jácome.-
25 El cesionario acepta la cesión hecha a su favor.-
26 Por lo antes expuesto, las participaciones de la
27 compañía SOLUCIONES LEGALES ASOCIADOS
28 SOLUDOGMA COMPAÑÍA LIMITADA, quedan

1 estructuradas de la siguiente manera: -----

| 2 SOCIO | CAPITAL ACTUAL | PARTICIPACIONES |
|--------------------------------|----------------|-----------------|
| 3 GUIDO MANTILLA JACOME | 200,00 | 200 |
| 4 DAVID PINO BASATIDAS | 100,00 | 100 |
| 5 JUAN CARLOS MORALES CEVALLOS | 100,00 | 100 |
| 6 TOTAL | 400,00 | 400 |

7 **CUARTA.-** La señora Saida Patricia Vinueza Fuseau,
8 autoriza a su cónyuge el señor Manuel Abdón Pérez
9 Acuña, para que realice la cesión que por este
10 contrato se perfecciona.- **QUINTA.-** Previo a inscribir
11 esta cesión en el Registro Mercantil se tomará nota
12 de la presente cesión de participaciones en la matriz
13 de la escritura de constitución de la compañía
14 SOLUCIONES LEGALES ASOCIADOS SOLUDOGMA
15 COMPAÑÍA LIMITADA.- **SEXTA.- CUANTÍA.-** La
16 cuantía de este instrumento es de cien dólares.-
17 Usted, Señor Notario, se servirá agregar las demás
18 cláusulas de estilo para el perfeccionamiento y plena
19 validez de este instrumento.-**FIRMADO)** Doctor José
20 Pino Bastidas, con matrícula profesional número doce
21 mil seiscientos ochenta y dos del Colegio de
22 Abogados de Pichincha.- " **HASTA AQUÍ LA**
23 **MINUTA,** la misma que queda elevada a escritura
24 pública con todo su valor legal.- Para la celebración
25 de la presente escritura pública se han observado
26 todos los preceptos legales del caso y leída que les
27 fue íntegramente a los comparecientes por mí, el
28 Notario, se ratifican en todas y cada una de sus



Dr. Enrique Díaz Ballesteros



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

partes, para constancia firman conmigo en
acto, de todo lo cual doy fe.-

SR. MANUEL ABDON PEREZ ACUÑA

C.C. 170732983 A

C.V. 236-0035

SRA. SAÍDA PATRICIA VINUEZA FUSEAU

C.C. 1708622764

C.V. 358.0009

SR. GUIDO DESIDERIO MANTILLA JACOME

C.C. 170885142-1

C.V. 322-0111

DOCTOR PABLO VELA VALLEJO

NOTARIO DÉCIMO OCTAVO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO

SE AGREGAN DOCUMENTOS HABILITANTES:

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA SOLUCIONES LEGALES ASOCIADOS
SOLUDOGMA CIA. LTDA.**

En el Distrito Metropolitano de Quito a las once horas del día 27 de Noviembre del dos mil doce, en la Calle Antonio de Ulloa N33-110 y Rumipamba, de la ciudad de Quito, se reúnen los socios de la Compañía SOLUCIONES LEGALES ASOCIADOS SOLUDOGMA CIA. LTDA., los señores: GUIDO DESIDERIO MANTILLA JACOME; OMAR DAVID PINO BASTIDAS, MANUEL ABDON PEREZ ACUÑA Y JUAN CARLOS MORALES CEVALLOS.

Por estar reunidos los socios que representan el cien por ciento del Capital Social y pagado de la Compañía, deciden instalarse en Junta General Universal de socios.

Actúa como Presidente el SR. DAVID PINO BASTIDAS, nombrado por todos los socios y como Secretario el señor GUIDO DESIDERIO MANTILLA JACOME, en su calidad de Gerente General de la compañía.

El Presidente solicita que a través de secretaría se deje constancia de que se encuentran presentes todos los socios de la empresa y de que aceptan como en efecto así lo hacen, la celebración de esta Junta General.

El Presidente propone como orden del día:

1.- La autorización para que se lleven a cabo la siguiente cesión de participaciones mediante escritura pública:

El señor MANUEL ABDON PEREZ ACUÑA, cederá sus cien participaciones, de un dólar cada una, que posee en la compañía SOLUCIONES LEGALES ASOCIADOS SOLUDOGMA CIA. LTDA, a favor del señor GUIDO DESIDERIO MANTILLA JACOME.-

Aceptado el orden del día propuesto de inmediato se pasa a tratarlo y se decide:

1.- En forma unánime los socios deciden, autorizar la siguiente cesión de participaciones:

Para que el señor MANUEL ABDON PEREZ ACUÑA, ceda sus CIEN participaciones, de un dólar cada una, que posee en la compañía SOLUCIONES LEGALES ASOCIADOS SOLUDOGMA CIA. LTDA, a favor del señor GUIDO DESIDERIO MANTILLA JACOME.-

Concluida la sesión se otorga un receso hasta que sea redactada la presente acta, la misma que una vez leída es aprobada en todo su alcance en forma unánime. Para constancia firman todos los socios a continuación.



OMAR DAVID PINO BASTIDAS
Presidente ad- Hoc - Socio

GUIDO MANTILLA JACOME
Secretario - Socio

JUAN CARLOS MORALES CEVALLOS
Socio

MANUEL ABDON PEREZ ACUÑA
Socio

"SOLUCIONES LEGALES ASOCIADOS SOLUDOGMA CIA. LTDA."

CERTIFICADO

Por medio del presente documento y mi calidad de Gerente General de la Compañía: "SOLUCIONES LEGALES ASOCIADOS SOLUDOGMA CIA. LTDA.", CERTIFICO que con fecha 27 de Noviembre del dos mil doce, se celebró la Junta General Universal de socios de la mencionada Compañía, en la cual en forma unánime se autorizó para que se realice la siguiente transferencia de participaciones:

A) El señor MANUEL ABDON PEREZ ACUÑA, cede sus cien participaciones, de un dólar cada una, que posee en la compañía SOLUCIONES LEGALES ASOCIADOS SOLUDOGMA CIA. LTDA, a favor del señor GUIDO DESIDERIO MANTILLA JACOME.-

Quito, 28 de Noviembre del 2012

Atentamente,



Sr. GUIDO MANTILLA JACOME
Gerente General
SOLUCIONES LEGALES ASOCIADOS SOLUDOGMA CIA. LTDA.



Dr. Enrique Díaz Ballesteros



....torgó ante mi, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, de la **ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA SOLUCIONES LEGALES ASOCIADOS SOLUDOGMA CIA. LTDA.**, que otorga el Doctor **MANUEL ABDON PEREZ ACUÑA Y SEÑORA** a favor del señor **GUIDO DESIDERIO MANTILLA JACOME**, la misma que se encuentra debidamente firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-



DOCTOR PABLO VELA VALLEJO
NOTARIO DÉCIMO OCTAVO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO

2013 - 17 - 01 - 06 - P 126

RAZON: Con fecha cuatro de diciembre del dos mil doce, tomé nota al margen de la escritura matriz de la Constitución de la Compañía **SOLUCIONES LEGALES ASOCIADOS SOLUDOGMA CIA. LTDA.** otorgada ante la Doctora Myriam Carlota Villacís Mora, Notario Décimo Sexta del Cantón Quito (E.) y de la Notaría Sexta, de fecha diez y seis de agosto del dos doce, de la Cesión de Participaciones que otorgan los cónyuges señores Manuel Abdón Pérez Acuña y Saida Patricia Vinueza Fusaau, a favor del señor Guido Desiderio Mantilla Jácome, que antecede. Quito, a diez y siete de enero del dos mil trece.

Dr. Héctor Vallejo Espinoza
NOTARIO SEXTO DEL CANTON QUITO

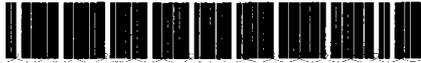


Dirección: Yáñez Pinzón N26-21 y Av. Colón
E-mail: notary18@notary18.com
Quito - Ecuador

Dirección Nacional de
Registro Mercantil

DD

- Registro Mercantil de Quito



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **3362** del **REGISTRO MERCANTIL** de nueve de octubre del dos mil doce, Tomo 143, correspondiente a la Constitución de la compañía **“SOLUCIONES LEGALES ASOCIADOS SOLUDOGMA CIA. LTDA.”**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el treinta de noviembre del dos mil doce, ante la Notaría Décimo Octava Suplente del Cantón.- Quito, diecisiete de enero del dos mil trece.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

c.t/

Registro de Datos Públicos
del Cantón Quito

